**CONTRATO N° 60/2018**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle Avda. **Mcal. López y Cnel. Cazal**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° **523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C. e I.**, con **RUC N° 80026295-6** domiciliada en Ruta Gral. Bernardino Caballero, km 118,5 Ybycui – Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARIA JESUS ZARATE GAYOL**, con Cédula de Identidad N° **2.020.464**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María Jesús Zárate Gayol
Director Titular

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.570.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2018 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA 2018-2019"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 804/2018

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 47131502-008 | Trapo rejilla | Unidad | UNIDAD | 2.300 | MINAS CUE | NACIONAL | 1.925 | 4.427.500 |
| 24 | 47131502-006 | Trapo de piso | Unidad | PAQUETE | 6.230 | MINAS CUE | NACIONAL | 2.875 | 17.911.250 |
| 25 | 47131502-005 | Franela | Unidad | UNIDAD | 1.220 | MINAS CUE | NACIONAL | 2.875 | 3.507.500 |
| **TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** | | | | | | | | | **25.846.250** |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinticinco millones, ochocientos cuarenta y seis mil, doscientos cincuenta.**

**El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 16.450.000 (Guaraníes Dieciséis millones, cuatrocientos cincuenta mil).**

**El monto correspondiente al año 2019 es Gs. 9.396.250 (Guaraníes Nueve millones, trescientos noventa y seis mil, doscientos cincuenta). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2019, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María Jesús Zárate Gayoso
Director Titular

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS,** Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**; Dr. Montero y La Gerenza.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS, ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y ADMINISTRACION DE POST GRADO,** según corresponda.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María Jesús Zárate Gayol
Director Titular

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha 28 MAYO 2018

**MARIA JESUS ZARATE GAYOL**
**PROCESOS INDUSTRIALES S.A.**
Procesos Industriales S.A.C.e.I.
María Jesús Zárate Gayol
Director Titular

**PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES**
**DECANO – F.C.M. – U.N.A**